



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXI-47

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por la fracción II, inciso g) del artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se designa a la C.P. Angélica Gómez Castillo, como Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por un período de 3 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Convóquese al designado Contralor General, a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, rinda protesta ante esta Soberanía.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 9 de junio del año 2011.
DIPUTADA PRESIDENTA**

ROSA MARÍA MUELA MORALES

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONTRALOR
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 9 de junio del año 2011.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXI-47, mediante el cual se designa al Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

LEONEL CANTÚ ROBLES